

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17979 MADRID

Edicto.

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 162/2011 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora "Acrystalamientos Cibeles, S.L.U.", con Cif: B-85657815, y domicilio en la calle Montserrat Roig, n.º 59, portal 5, 1.º A, en Torrejón de Ardoz

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 13 de mayo de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110043102-1